



# Observatorio Educativo Lasallista

para los Derechos de la Niñez y la Juventud en América Latina y el Caribe



## ¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO?

El observatorio educativo lasallista para los derechos de la niñez y la juventud en América Latina y el Caribe se concibe como una estrategia de observación, construcción de conocimiento, aprendizaje, formación, y coordinación de visiones, misiones, finalidades y procesos, en torno a la educación y las prácticas educativas, en perspectiva de derechos. La perspectiva de derechos, implica repensar toda la concepción de la educación, para integrar la dinámica curricular, y cultural de las obras educativas en una dimensión ético-política.

Para ello es importante reflexionar en clave de derechos, en torno a cómo se está orientando la gestión educativa, la convivencia, la regulación escolar, los proyectos pedagógicos, el currículo, los criterios y mecanismos de evaluación entre otros. Reflexión que será animada por proyectos de formación, sistematización, investigación, que puedan establecer el estado de la práctica, del conocimiento y el del pensamiento ético-político lasallista.

Observar para reflexionar, interpretar, comprender, mejorar y transformar, requiere: Definir indicadores, marcos de lectura analítica, espacios de registro y análisis; intercambiar experiencias; integrar todas las obras educativas lasallistas en una red de aprendizaje (colegios, universidades, obras sociales); y construir un discurso educativo lasallista integrado a las demandas de la educación contemporánea en torno al desarrollo humano sustentable, justo, solidario, equitativo e incluyente.



## ¿CÓMO SURGE EL OBSERVATORIO?

El observatorio educativo lasallista para los derechos de la niñez y la juventud en América Latina y el Caribe, surge como una de las principales estrategias del **PACTO LASALLISTA REGIONAL POR LA INFANCIA Y LA JUVENTUD: UN COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN Y LA INCLUSIÓN**, el cual surge como iniciativa de carácter educativo, social y religioso, en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los Objetivos del Milenio, las orientaciones del 44º Capítulo General, la Asamblea MEL, el PERLA y la XI Asamblea de la RELAL, encaminada a generar una alianza de carácter regional a través de la cual los diferentes distritos lasallistas de América Latina y el Caribe, se comprometan a participar en una agenda compartida cuyo fin primordial es difundir, promover, defender y garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en nuestro continente, desde la perspectiva del derecho a la educación. También es una oportunidad de actualizar y renovar el compromiso lasallista, a partir de una lectura atenta de los acontecimientos que han configurado la realidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en nuestro continente.

El observatorio debe permitir redireccionar esfuerzos y recursos dentro de una malla conceptual y estratégica compartida por la Región, en la que cada programa y acción contribuya al propósito común de visibilizar intencionalidades, políticas, programas, y proyectos de investigación, docencia, innovación, extensión e intervención en torno a los derechos humanos.



## ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

### General

- Generar una cultura de los derechos en las obras educativas lasallistas que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación.

### Específicos

- Fortalecer las prácticas educativas lasallistas en torno a los derechos.
- Ampliar los marcos de comprensión teórico- prácticos en torno a los derechos en el campo de la educación.
- Promover la educación en y para los derechos humanos.
- Garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las obras lasallistas.
- Consolidar el impacto social de la obra educativa lasallista en las sociedades globalizadas.



### La educación en clave de derechos

El paradigma de los derechos humanos (DDHH) constituye una visión del ser humano como persona, sujeto y actor de su proyecto de vida y del de la sociedad a la que pertenece. En este proceso, la humanidad ha recorrido un largo camino, mediado por la construcción de ideas, enfoques, e instrumentos sociales, jurídicos y políticos, que han traspasado a todas las instituciones, y que configuran una propuesta de humanización, frente a la construcción de un mundo justo, equitativo y solidario.

El proyecto de los DDHH, como ideales, exigencias, y metas, señala lo que es simbólica y materialmente valioso para los seres humanos, pero dada la complejidad para su realización, necesita del compromiso y la corresponsabilidad del Estado de Derecho, de todas sus instituciones y de la sociedad en general.

Los derechos humanos, como exigencias imprescindibles de una vida digna, requieren ser reconocidos en condiciones de igualdad por parte de la sociedad, el poder político y el derecho. Este reconocimiento, conlleva una apuesta intencional en los procesos de socialización y en la educación formal y no formal, para promover una cultura de los derechos, dinamizar su protección y garantía, y potenciar en la vida política la articulación de sus dimensiones individuales, sociales, económicas, culturales y colectivas.

Es así como en los retos de la educación para el siglo XXI, se señalan compromisos fundamentales a ser cumplidos por el sector educativo, dada sus inmensas posibilidades para formar integralmente al ser humano, en sus diferentes etapas de la vida. La integralidad de esta formación, está constituida por fines relacionados con la ciencia, la tecnología, la productividad, el mercado, pero ante todo con la humanización y democratización de la humanidad, que se relaciona con la educación psicoafectiva, moral, democrática, política, intercultural, en donde los derechos humanos, se erigen como dimensiones constitutivas de dominio transversal de todos estos aspectos de la educación.

En el ámbito práctico, la moral posconvencional, el derecho y la democracia, aunque poseen ámbitos diferenciados de discusión teórica, en la vida social y política son complementarios. En la



complementarios. En la convivencia urge, configurar un ethos de principios mínimos compartidos de carácter universal, que respete la diferencia, la diversidad cultural, el bienestar individual y el bien común; así como una cultura de los derechos que reconozca su fundamentación moral, su forma procedimental y coactiva, y la figura jurídico-política del contrato social y mejor aún, de la deliberación como procedimiento racional discursivo, para reconocer la identidad, proteger la libertad, asegurar la red de relaciones sociales, la igualdad de oportunidades, la justicia y la solidaridad.

Este contexto, demanda del sector educativo dos grandes responsabilidades:

- Contribuir a la promoción de una cultura de los derechos, mediante la educación en y para los derechos humanos, articulada a una propuesta de ciudadanía democrática, e intercultural.
- Garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, en los espacios educativos, especialmente el de niñas, niños, y adolescentes, creando programas, servicios, y ambientes de cuidado y protección, con un enfoque pedagógico y formativo.

Esta doble dimensión de responsabilidad, indica, por lo menos cuatro preguntas fundamentales para la educación: ¿cuál es el papel que debe cumplir para contribuir a la realización de los derechos humanos?, ¿cuáles serían las finalidades, los contenidos y el sentido, de la educación en derechos humanos (EDH)?, ¿qué pedagogías, didácticas, y metodologías, favorecen la EDH?, ¿cómo se reconoce en el escenario educativo la titularidad de derechos y se garantiza su realización y protección?

Este panorama viene movilizándolo no sólo la dinámica legislativa de los derechos, sino el compromiso de los gobiernos, y las organizaciones comprometidas con la educación, entre las cuales, la comunidad educativa lasallista, ocupa un lugar importante en las regiones en donde viene adelantando su obra educativa, cuya impronta misional, le ha vinculado directamente con la causa de la niñez, la juventud, en situaciones de pobreza, y vulnerabilidad entre otros.

## La perspectiva Ético-moral.

Reflexionar sobre la fundamentación ético-moral y política de la perspectiva de derechos, nos sitúa en el lugar de las distinciones y las relaciones, lo cual implica, en primera instancia, reconocer que tanto el derecho como la moral son dos formas distintas de legislación. Mientras que la primera refiere aquellos aspectos de la normativa humana que son exigidos coactivamente por la vía jurídica, la segunda enfatiza en los principios morales auto-exigidos por los sujetos en virtud de reconocer su dignidad humana y la de sus semejantes, así como de justificar el ejercicio de

y la de sus semejantes, así como de justificar el ejercicio de su libertad y las acciones ciudadanas. En términos de Kant, se trata dos tipos de legislación una jurídica externa porque pretende adhesión exterior y, una moral interna porque exige adhesión íntima (Kant, 1797/1989).

Lo que ilustra esta doble perspectiva de la legislación es, a manera de hipótesis, que todo marco normativo entraña un sentido de lo universalmente humano, de cuya esencia se perfila un proyecto de vida basado en una idea de buena, de búsqueda de la felicidad o de bien, así como de una idea de dignidad humana y de búsqueda constante de la justicia, la equidad y el reconocimiento de la diferencia.

Desde esta perspectiva el observatorio de los derechos de la niñez y la juventud, además de perfilar un campo de acción conducente a diagnosticar, sensibilizar y repensar el quehacer educativo en relación con los derechos, reclama la explicitación de un sentido ético-moral y político que determina un lugar desde el cual interpelar las realidades socio-culturales, políticas y económicas en las que están insertos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se trata de una lectura en la que sea reconocida la posición y la perspectiva de bien que estos grupos poblacionales tienen, de manera tal que la constitución de un acuerdo normativo, o de un pacto de convivencia, o de un contrato social se haga sobre la base de una lectura acuciosa de las reclamaciones de dignidad humana, justicia y reconocimiento que hacen la niñez y la juventud Latinoamérica.

Adicionalmente, implica repensar el quehacer educativo bajo propósitos de fortalecimiento de la democracia y construcción de condiciones de vida digna y justa para todos, así como la constitución de escenarios lo suficientemente plurales que permita la vivencia, el reconocimiento, la inclusión de la diversidad y la diferencia. Alcanzar propósitos de estas magnitudes obliga al posicionamiento socio-cultural y educativo de la niñez y la juventud como agentes políticos que deliberan sobre el bien común, hacen reclamaciones morales y se comprometen éticamente con el ejercicio de su ciudadanía. Esto es tomar protagonismo en la escena pública. Ahora bien, posicionar las voces de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el escenario de lo público, requiere, adicional a las descripciones de estadísticas en las que se ilustra la vulneración de los derechos, del reconocimiento público de las formas como la niñez y la juventud enuncia sus condiciones de vida y sus posibilidades educativas. Estas perspectivas orientan algunas acciones del observatorio a la identificación de historias, experiencias y vivencias de estos grupos poblacionales con respecto a sus necesidades y expectativas de educación, así como a sus posiciones ético-morales y políticas frente al quehacer educativo de la escuela.



## CÓMO LOGRAR SUS OBJETIVOS?

Mediante la consolidación de un proceso integrado de investigación, gestión, convivencia, formación, extensión, monitoreo y Evaluación del quehacer educativo en clave de derechos, en sus perspectivas: ético-moral y jurídico-política

Realizar esta lectura, connota:

1. Definir un conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan la mirada articulada de derechos de niñez, juventud y derecho a la educación.
2. Pensar sobre los procesos de formación que se derivan del observatorio.
3. Pensar el uso público que se hará de la información sistematizada en los diagnósticos, seguimientos y construcción de indicadores.
4. Diseñar indicadores cualitativos y cuantitativos que complementen la mirada de los derechos de la niñez, relacionados con:
  - a. Identificación de las reclamaciones ético-morales y políticas que hacen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas y analizar cuáles de ellas requieren ser exigibles coactivamente.
  - b. Reconocimiento de los criterios ético-morales y políticos de la toma de decisiones y el ejercicio de la libertad.
  - c. Regulación del quehacer educativo bajo criterios de justicia y dignidad y reconocimiento.
  - d. Identificación de criterios ético-morales y políticos de interacción humana y construcción de convivencia.
  - e. Reconocimiento de los sentimientos morales (benevolencia, remordimiento).
  - f. Reconocer las justificaciones ético-morales y políticas de las comunidades educativas frente a su quehacer educativo.
5. Reconstruir experiencias políticas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tales como:
  - a. Movilizaciones.
  - b. Formas de organización y cohesión socio-cultural y política.
  - c. Reclamaciones de derechos.
  - d. Prácticas políticas y ciudadanas
  - e. Formas de representación del poder y su distribución en la escuela.
  - f. Identificación nuevas estéticas y expresiones políticas.
6. Realizar diagnósticos tanto de la vulneración de los derechos como de prácticas e iniciativas innovadoras de restitución.

7. Creación de mecanismos de divulgación, sensibilización, promoción y restitución de derechos.
  - a. Cátedra latinoamericana de denuncia pública y de conocimiento de los mecanismos jurídicos de restitución de los derechos.
  - b. Pagina web, líneas telefónicas de denuncia a la vulneración de los derechos. Cartillas, boletines con tips.
  - c. Posicionar en la agenda pública de las organizaciones internacionales las reclamaciones y restituciones de derechos, así como las innovaciones pedagógicas.
8. Iniciativas pedagógicas de trabajo con la primera infancia y la familia: creación por parte de las facultades de educación de las universidades de un modelo de educación para todos (pre-escolar en casa...).
9. Posicionar en las instituciones educativas una política del reconocimiento, la pluralidad y la multiculturalidad.
  - a. Reconocimiento del potencial humano universal como criterio básico de la construcción de la vida escolar: autenticidad, reciprocidad y valoración socio-cultural de la diversidad.
  - b. Reconocimiento de las movilizaciones políticas de los grupos minoritarios.
  - c. Resignificación de marcos socio-culturales dominantes.
10. Repensar las metodologías de reconstrucción de los diagnósticos (narrativa política, relato trágico). Esto es buscar nuevas formas de sensibilización moral de hechos relacionados con la niñez y la juventud que reclaman mecanismos coactivos.

## ¿QUIÉNES HACEN PARTE DEL OBSERVATORIO?

Todos los amigos, aliados lasallistas de la región, comprometidos con una educación equitativa, incluyente y plural centrada en la promoción y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las obras educativas lasallistas.



